

Resolución Directoral

Santa Anita, 03 de abril de 2024

Visto el expediente Nº 24MP-02590-00, Nº 24MP-02827-00, que contiene el Memorando Múltiple Nº 004-DG-HHV-2024, la Nota Informativa Nº 100-DSMAG-HHV-2024 y el Memorando Nº 023-DAT-HHV-2024 ; sobre actualización del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que los principios y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustenta entre otros, en el principio de racionalidad que es la responsabilidad ética y de justicia en seleccionar los productos apropiados con criterios de efectividad, seguridad, necesidad y costo. Los esfuerzos deben centrarse en el correcto uso de medicamento apropiado en el paciente dosis, tiempo y vía de administración adecuados;

Que, la referida norma señala en el último párrafo de su artículo 30º que las instituciones de salud implementan los Comités Farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 476-2023/MINSA, del 19 de mayo de 2023, se aprobó la NTS Nº 202-MINSA-DIGEMID-2023 "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, que tiene el objetivo de regular la conformación, funcionamiento, facultades y responsabilidades de los Comités Farmacoterapéuticos en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención en todo el País, la misma que señala en su numeral 6.1.4 que la conformación del Comité Farmacoterapéutico se realiza para un periodo de dos (02) años, mediante resolución directoral;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 091-DG-HHV-2021, de fecha 25 de mayo 2021, se actualizó la Conformación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, en cumplimiento al Memorando Múltiple Nº 004-DG-HHV-2024, mediante la Nota Informativa Nº 100-DSMAG-HHV-2024 y el Memorando Nº 023-DAT-HHV-2024, se alcanza los nombres de los miembros para la conformación del Comité Farmacoterapéutico, señalando que el Dr. Raúl Francisco Gutiérrez Abregú, reemplazará al Dr. Edwin Genaro Apaza Aceituno, en el cargo de Presidente, la Dra. María Francesca Valdivia Francia, el Dr. José Higinio Galindo Morales y el Dr. Carlos Manuel Chávez Ascón, conformarán el referido comité en calidad de miembros y la Q.F. Marlene Ana Barreda Torres De Jorge, en el cargo de Secretaria, por lo que es necesario la actualización del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Hermilio Valdizán mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe Nº 121-OAJ-HHV-2024;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a las facultades conferidas por el artículo 11º inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM y la Resolución Ministerial Nº 835-2023/MINSA;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar la conformación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales:

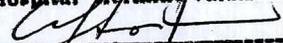
Dr. RAÚL FRANCISCO GUTIERREZ ABREGÚ	Presidente
Q.F. MARLENE ANA BARREDA TORRES DE JORGE	Secretaria
Dra. MARIA FRANCESCA VALDIVIA FRANCA	Miembro
Dr. JOSÉ HIGINIO GALINDO MORALES	Miembro
Dr. CARLOS MANUEL CHÁVEZ ASCÓN	Miembro

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 091-DG/HHV-2021, de fecha 25 de mayo de 2021, por los fundamentos de la presente resolución directoral.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"


Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381